



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0723/09/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/3581

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2021

COMPAÑIA MADERERA SANTA FE S. DE R.L DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Septiembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado COMPAÑIA MADERERA SANTA FE, S. DE R.L. DE C.V. con giro de Maderería que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310/2897/99/3555 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08019MSF001** ubicado en AV. INDUSTRIAL DIEZ No. 7012, COL. AEROPUERTO, C.P. Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 662.182 Metros cúbicos	30	942	971	24339391	24339420

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:		MADERA ASERRADA DE PINO	
Existencia inicial		Unidad de medida	Fecha
		M3	
Registro de entradas			
(Relacion de remisiones y en su caso reembarkes)			
Fecha	Folio	Remitente	Cant.
27/5/2021	23924059	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	20.810
2/6/2021	23927205	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	25.813
3/6/2021	23924332	BALTAZAR MARTINEZ	20.219
5/6/2021	23930335	DANIEL GRANADOS	18.357
5/6/2021	23928483	MADERERIA AGUILERA	23.753
9/6/2021	23931519	BALTAZAR MARTINEZ	23.910
9/6/2021	23930414	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	18.721
11/6/2021	23928488	MADERERIA AGUILERA	10.384
11/6/2021	23931521	BALTAZAR MARTINEZ	7.250
18/6/2021	23930420	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	32.732
30/6/2021	23931656	MADERAS VILLALBA	9.100
1/7/2021	23931542	BALTAZAR MARTINEZ	22.120
8/7/2021	23933806	MADERERIA AGUILERA	16.217
8/7/2021	24284545	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	34.783
8/7/2021	24284972	BALTAZAR MARTINEZ	27.620
15/7/2021	24284549	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	14.814
15/7/2021	24284975	BALTAZAR MARTINEZ	24.500
22/7/2021	24284981	BALTAZAR MARTINEZ	15.400
22/7/2021	24287040	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	15.910
22/7/2021	24287041	INT.SILVICOLA DE GPE Y CALVO	21.668
Total			404.081
Equivalencia en materia prima transformada			

Producto:		MADERA ASERRADA DE PINO	
Existencia final		Unidad de medida	Fecha
		M3	
Registro de Salidas			
(Relacion de remisiones y en su caso reembarkes)			
Fecha	Folio	Destinatario	Cant.
17/5/2021	919/924	BEST MOULDING	29.577
17/5/2021	920	BEST MOULDING	36.698
25/5/2021	921	GM LUMBER	67.204
10/6/2021	922	GM LUMBER	67.231
24/6/2021	923	BEST MOULDING	36.853
24/6/2021	924	BEST MOULDING	37.203
12/7/2021	952/956	BEST MOULDING	37.263
24/7/2021	953	BEST MOULDING	37.062
24/7/2021	954	BEST MOULDING	36.856
30/7/2021	955	GM LUMBER	21.46
		956	AGOTADA
30/7/2021	930/941	GM LUMBER	46.064
1/9/2021	931	WOOD MILLWORK SPE.	37.276
4/9/2021	932	GM LUMBER	66.583
17/9/2021	933	GM LUMBER	49.392
		934 AL 941	SIN USAR
			606.722
Equivalencia en materia prima transformada			

